COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	1 de 11

U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C. **12/08/2026**

Señor(es)
Supply Asistencia SAS
NIT. No. 901.091.320-1
BLANCA PATRICIA BENITEZ
C.C. No. 41.670.183 Bogotá
Representante legal
CRA 7ª#146-89– Bogotá

Cordial saludo;

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-007-2026

Que de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y una vez agotadas las etapas previas del proceso de Mínima Cuantía No. MC-007-2026 y en concordancia con la normativa de la contratación pública, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias, atentamente nos permitimos manifestarle que ha sido aceptada la OFERTA PRESENTADA el día 04 de agosto de 2026, para este caso en concreto la propuesta radicada por Supply Asistencia SAS, identificada con NIT. 901.091.320-1 a través de su Representante Legal, la señora BLANCA PATRICIA BENITEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 41.670.183 Bogotá en la plataforma transaccional SECOP II para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-007-2026, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con ustedes ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN A UN SERVICIO EN NUBE BAJO EL MODELO SaaS (Software as a Service) PARA ENVÍO DE CORREOS MASIVOS, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN". Ustedes deberán cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	2 de 11

de Mínima Cuantía No. MC-007-2026, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica.

En este orden de ideas, de conformidad con los procedimientos internos, en especial el manual de contratación, la entidad se permitirá suscribir una Orden por medio del SECOP II donde se describen las condiciones de ejecución de la misma.

RESUMEN DE ACEPTACIÓN Y ASIGNACIONES

CONTRATISTA: Supply Asistencia SAS
NIT/CC: NIT. 901.091.320-1

DIRECCIÓN: CRA 7ª#146-89- Bogotá

OBJETO: "REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN A UN SERVICIO EN NUBE BAJO EL MODELO SaaS (Software as a Service) PARA ENVÍO DE CORREOS MASIVOS, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Es hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

VIGENCIA TÉCNICA: La vigencia técnica del servicio será por un (1) año a partir de la fecha de disponibilidad de uso de la plataforma SaaS de envíos de correo o hasta el consumo total de los Un Millón Quinientos Mil (1.500.000) envíos de correos electrónicos contratados, lo que ocurra primero.

VALOR: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($5.355.000.oo),** incluido el IVA (si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y OBJETO DEL GASTO:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. 14426 del 2026-07-27.

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	3 de 11

Tabla de Objeto de gasto presupuestal del proceso de contratación

GASTOS DE INVERSIÓN	**x**
OBJETO DEL GASTO: • **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL • **OBJETIVO** Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN. • **ACTIVIDAD:** Implementar y gestionar servicios TIC, siguiendo los lineamientos vigentes	**OBJETO DE GASTO:** C-1399-1000-4-803001-1399065-02 **PRODUCTO:** SERVICIOS TECNOLÓGICOS”

FORMA DE PAGO: La U.A.E. Contaduría General de la Nación se compromete a pagar el valor del futuro Contrato, condicionado a las apropiaciones presupuestales que se hagan del mismo, así:

a) El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la aprobación del Programa Anual **Mensualizado** de Caja-PAC- por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y orden de pago en el SIIF.

b) Se realizará el pago de la siguiente manera:

1. Se efectuará un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la entrega de los accesos de los servicios SaaS adquiridos previo recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato

c) El pago se realizará previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, el pago debe contar con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de seguridad social y parafiscales y la posterior radicación de la información requerida en el SECOP II.

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	4 de 11

NOTA: Excepcionalmente se realizará el pago, solo con los documentos físicos, en caso de presentarse fallas en la plataforma de SECOP II que no sean del control de la CGN ni del Contratista.

Si la factura no cumple con las normas aplicables o la U.A.E. CGN solicita correcciones a la misma, el término de pago empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe volver presentar como anexo a la nueva factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.

Item	Requerimientos Mínimos Obligatorios	Cumple o No Cumple
1.	**ALCANCE**	
1.1	Suministrar un servicio de un sistema de correo masivo por el término de un (1) año o el consumo total de Un Millón Quinientos Mil (1.500.000) envíos, este servicio deberá ser prestado en modalidad de SaaS (Software as a Service) durante el tiempo o consumo solicitado y culminará en el momento en que se consuma la bolsa de Un Millón Quinientos Mil (1.500.000) envíos.	CUMPLE
2.	**ESPECIFICACION DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**	CUMPLE
2.1	**Administración**	CUMPLE
2.1.1	La plataforma deberá permitir la creación de usuarios, perfiles de administración y manejo para el envío de correo masivo que permita el ingreso a la herramienta de gestión y administración vía Web.	CUMPLE
2.1.2	Suscripción hasta de Un Millón Quinientos Mil (1.500.000) envíos de correos, Servicio de consumo a demanda por el término de un año o el agotamiento de la suscripción.	CUMPLE
2.1.3	La plataforma deberá permitir la creación de cuentas por cada área de la institución de modo que cada una tenga su propio espacio de trabajo con sus propias bases de datos de envíos , campañas plantillas y reportes	CUMPLE

Item	Requerimientos Mínimos Obligatorios	Cumple o No Cumple
2.1.4	El servicio deberá contener un API (Application Programming Interfaces) que integre la aplicación de correo masivo con el sistema de correo electrónico de la entidad (Google).	CUMPLE
2.1.5	El Sistema deberá tener un contador para que controle la cantidad de correos enviados.	CUMPLE
2.1.6	La plataforma deberá permitir generar un histórico de rebotes y exportación a Excel que contenga identificación al detalle del destinatario y correos rebotados.	CUMPLE
2.1.7	El sistema deberá contar con un sistema que identifique la veracidad de los correos electrónicos.	CUMPLE
2.1.8	El sistema deberá contar con templates gratuito y de aspecto profesional para agilizar el envío de correos electrónicos	CUMPLE
2.1.9	El sistema deberá contar con la posibilidad de importar listas de correos de diferentes medios electrónicos	CUMPLE
2.1.10	El sistema deberá contar con una herramienta de programación para el envío de campañas publicitaras, newsletter , informativos etc.	CUMPLE
2.2	**Mensajes**	CUMPLE
2.2.1	El sistema deberá contar con los controles para que soporte envíos mayores a 150.000 suscriptores	CUMPLE
2.2.2	El sistema debe tener la posibilidad de enviar archivos adjuntos e imágenes junto con el correo electrónico entre Seiscientos 600kb y Seis 6 MB	CUMPLE
2.2.3	El sistema deberá permitir enviar un correo electrónico a varias listas de contactos en donde los correos duplicados se depuren antes de realizar el envío.	CUMPLE
2.2.4	El sistema deberá contar con controles que permitan enviar correos masivos sin riesgo de que la entidad se vea comprometida en listas negras de spam	CUMPLE
2.3	**Reportes:**	CUMPLE
2.3.1	Deberá contar con un sistema de reportes que informe la cantidad y cualidad de los correos enviados identificando aquellos que han sido recibos, rechazados e identificando correos inválidos o bloqueos por destino/usuario.	CUMPLE
2.3.2	Deberá tener un contador que informe la cantidad total de correos enviados y el uso con respecto al total contratado que para este caso corresponde a una bolsa de Un Millón Quinientos Mil (1.500.000) envíos.	CUMPLE
2.3.3	Informe de los correos enviados en un período a elección indicando por cada uno de los correos • Total de Correos enviados por cada campaña y total de enviados por campaña	CUMPLE

<table>
<tr><th>Item</th><th>Requerimientos Mínimos Obligatorios</th><th>Cumple o No Cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>Detalle por campaña con listados de destinatarios, cuales rebotaron, número de aperturas, número de clicks y fechas de envío.</td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.4</td><td>Suscriptores</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2.3.4.1</td><td>El sistema debe soportar hasta 50.000 suscriptores</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PLATAFORMA SAAS</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>Disponibilidad del servicio</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.1.1</td><td>El Proveedor deberá garantizar una disponibilidad del servicio del 99% como mínimo</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.1.2</td><td>El sistema debe estar en la capacidad de enviar los correos masivos de las campañas configuradas en un plazo de 3 horas, cumpliendo el 100% de envíos.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.2.</td><td>Acuerdo de Niveles de Servicio</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.2.1</td><td>
<table>
<tr><th>Métrica</th><th>ANS Objetivo</th><th>Contexto</th></tr>
<tr><td>Disponibilidad</td><td>99.9</td><td>Uptime de la plataforma</td></tr>
<tr><td>Envío de correos</td><td><= 2 horas</td><td>Campañas grandes (100.000) correos</td></tr>
<tr><td>Respuesta API</td><td>< 200 ms</td><td>Latencia de aceptación</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.3.</td><td>Cargue de Datos</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.3.1</td><td>El proveedor deberá brindar acompañamiento en la primera carga de datos.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.3.2</td><td>El proveedor deberá brindar acompañamiento en la Creación de la primera campaña.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.4.</td><td>Inducción y socialización de la Plataforma</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.4.1</td><td>Inducción a la aplicación y sus funcionalidades.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.4.2</td><td>Socialización de las funcionalidades de todos los módulos.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.5</td><td>Soportes y Mantenimientos</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.5.1</td><td>El proveedor deberá brindar soporte y mantenimiento a la plataforma durante el tiempo de servicio contratado Un (1) año y/o Un Millón Quinientos Mil (1.500.000)) envíos.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.5.2</td><td>El proveedor deberá realizar las actualizaciones y/o mejoras a la plataforma si las hay, durante el tiempo de prestación del servicio Un (1) año y/o Un Millón Quinientos Mil (1.500.000) envíos.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>4</td><td>GARANTIAS</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>El Proveedor deberá garantizar la funcionalidad de la plataforma durante el tiempo de servicio de un (1) año y/o Un Millón Quinientos Mil (1.500.000) correos enviados.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Item	Requerimientos Mínimos Obligatorios	Cumple o No Cumple
5.1	El contratista deberá realizar una reunión de inicio del apertura con el supervisor del contrato o quien sea designando, con el objeto de establecer tiempos de entrega y medios autorizados para la comunicación.	CUMPLE
6	**ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO ISO 27001**	CUMPLE
6.1	El presente anexo define los requisitos de seguridad de la información aplicables al servicio a contratar, en alineación con el SGSI institucional y la norma ISO/IEC 27001:2022, considerando la criticidad de los activos involucrados para la seguridad perimetral y la continuidad operativa.	CUMPLE
	El contratista deberá tener en cuenta:	CUMPLE
6.2	Confidencialidad, Protección y privacidad de la información El Proveedor deberá garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en los correos masivos. El proveedor se compromete a No acceder, usar, divulgar, vender o ceder la información de los correos a terceros, salvo autorización expresa del cliente o requerimiento legal.	CUMPLE
6.3	Gestión de acceso y autenticación • El Proveedor Permitirá a la entidad administrar la creación, modificación, suspensión y eliminación de cuentas de correo asignadas. • El Proveedor deberá Soportar políticas de contraseñas seguras y bloqueo de cuentas tras intentos fallidos. • El Proveedor deberá permitir el Registro y trazabilidad (logs) de accesos y actividades administrativas.	CUMPLE
6.4	Disponibilidad del servicio Garantizar un nivel de disponibilidad del servicio (SLA), típicamente 99% de uptime.	CUMPLE
6.5	Gestión de incidentes de seguridad • El proveedor deberá notificar a la entidad contratante dentro de un plazo determinado (ej. 24-72 horas) ante cualquier incidente de seguridad, fuga de información o acceso no autorizado. Contar con un plan de respuesta a incidentes y continuidad del negocio.	CUMPLE
6.6	Política de retención segura de información El Proveedor deberá definir políticas claras de retención de correos y archivos adjuntos.	CUMPLE
6.7	Protección contra amenazas	CUMPLE

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	8 de 11

Item	Requerimientos Mínimos Obligatorios	Cumple o No Cumple
	• El proveedor deberá incluir filtrado antispam, antiphishing y antimalware integrado. • Deberá incluir controles de Detección de intentos de suplicación de identidad (spoofing) y enlaces maliciosos. De acuerdo a lo anterior, el Proveedor deberá garantizar que la plataforma de correos masivos cuente con los registros de SPF, DKIM y DMARC para que la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN lo pueda implementar sobre su zona DNS. En este caso la entidad suministrará la información correspondiente para la generación de estos registros y acompañará en el proceso de registrar dicha configuración sobre la zona DNS de la entidad Realizar las actualizaciones y parches de seguridad periódicos en su infraestructura garantizando la protección de la información de la CGN	
6.8	Continuidad del Negocio El proveedor de Servicios Tecnológicos deberá: Plan de continuidad del negocio ante interrupciones	CUMPLE
6.9	Cierre contractual Al finalizar el contrato: • Revocatoria total de accesos. • Entrega de documentación actualizada. Transferencia de conocimiento.	CUMPLE

Atentamente:

Nombre: BLANCA PATRICIA BENITEZ
Identificación: CC. 41.670.183 Bogotá
Calidad: REPRESENTANTE LEGAL
Empresa: Supply Asistencia SAS
Nit: 901.091.320-1

CARGAS ADMINISTRATIVAS Y TRIBUTARIAS

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	9 de 11

Los impuestos y demás cargas administrativas que se causen por razón o con ocasión del contrato a celebrar serán por cuenta del Contratista y las retenciones que ordene la ley serán efectuadas por la CGN.

GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Riesgos a amparar por el contratista	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El valor de la esta garantía debe ser de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	El valor del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la vigencia técnica de la garantía y un (1) año más.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	El valor del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la vigencia técnica de la garantía y un (1) año más.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del GIT DE APOYO INFORMATICO o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad.

El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, sin delegar su responsabilidad, quien deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	10 de 11

MULTAS: En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato la U.A.E Contaduría General de la Nación, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y por cada obligación incumplida. La acumulación de las multas antes referidas no podrá superar el 20% del valor total del contrato.

La imposición de multas se tramitará y se hará efectiva de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

CLÁUSULA PENAL: Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones emanadas del mismo, pagará a la entidad el veinte por ciento (20%) del valor del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que la entidad haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al contratista en desarrollo del contrato o sobre la garantía, o se cobrará por la jurisdicción coactiva.

CADUCIDAD: En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo y las cuales se consideren graves por parte de la entidad, se declarará la caducidad del contrato, en los términos y condiciones previstos en la Ley 80 de 1993.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: En razón al contrato que se pretende realizar, las partes contratantes acuerdan de manera voluntaria el suscribir un acuerdo de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud de la ejecución contrato o en desarrollo de una labor determinada que sobrevenga como consecuencia del giro ordinario de la ejecución del contrato en aras de garantizar la protección de la información confidencial y salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad.

Para efectos de este acuerdo la U.A.E. Contaduría General de la Nación define como información confidencial:

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	11 de 11

1) La información, infraestructura de cómputo y de comunicaciones de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.
2) Las bases de datos que contienen la información reportada en los sistemas de información.
3) Parámetros y configuraciones que, de ser usadas en contra de la plataforma, afectarían la operación de la Entidad.
4) Integridad de la información de la Entidad.
5) Información controlada como acceso a equipos, contraseñas, direccionamiento.
6) Las copias de respaldo. Uso de software para la infraestructura e información de la Entidad.
7) Ingreso a la red de la Entidad.
8) Datos personales y direcciones de correo institucionales y usuarios externos que puedan ser susceptibles a ataques. Acceso no autorizado a la infraestructura de la Entidad

Para efectos de iniciar su ejecución, ustedes deben cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la invitación pública del presente proceso y la firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,



FREDDY ARMANDO CASTAÑEDA PINEDA
Secretario General
Ordenador del Gasto

Proyectó: Carolina Guzman Garcia – Profesional Especializado